



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAY 2023

Expte. N° 17.059/23

VISTO estas actuaciones la presentación efectuada por la Mg. Mónica CAMACHO Jefa a/c del Departamento del Comedor Universitario dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago de tres (3) horas extras a favor del Sr. David CHAUQUE, personal de apoyo universitario de la citada dependencia, en razón de haber participado en la elaboración de la merienda realizada el día martes 4 de abril de 2023, con motivo de la entrega de certificados organizada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

QUE dicho pedido cuenta con el visto bueno de la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, y se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. David CHAUQUE, personal de apoyo universitario del Departamento del COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, cumplida el día 4 de abril de 2023, con un desempeño de tres (3) horas.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en el inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0625-2023